

## INFORME CURBA N°74 Cambios Urbanos

*Modificación a los Instrumentos de Planificación Territorial de Nivel Regional, Intercomunal y Comunal*

01 de Agosto al 31 de Agosto, 2010

### REGIÓN METROPOLITANA

Comuna	Materia	Fuente
Padre Hurtado	<p><b>Municipalidad de Padre Hurtado asigna usos de suelo a terrenos cuya afectación de utilidad pública caduco el 4 de Febrero por artículo 59 de la LGUC</b></p> <p>Se promulgó la tercera modificación al Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado MPRCPH-3ª denominada "Asignación de usos de suelo a terrenos cuya afectación de utilidad pública caducó con fecha 4 de Febrero 2010 de acuerdo a la Ley N°19.939". Dicha ley modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, con posibilidad de prorrogar una sola vez. Se destaca que ésta es la primera comuna en asignar usos de suelo a los terrenos afectados.</p>	Diario Oficial 04 Agosto 2010
Ñuñoa	<p><b>Municipalidad de Ñuñoa asigna nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas donde han caducado las declaratorias a utilidad pública.</b></p> <p>En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Ñuñoa es la segunda en asignar nuevos usos de suelo a las declaratorias caducadas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.</p>	Diario Oficial 11 Agosto 2010
Isla de Maipo	<p><b>Municipalidad de Isla de Maipo promulga y aprueba informe de asignación de normas urbanísticas a terrenos destinados a vialidad local y de servicio.</b></p> <p>En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Isla de Maipo asignó normas urbanísticas a terrenos destinados a vialidad local y de servicio cuya declaratoria de utilidad pública caducó con fecha 12 de febrero de 2010.-</p>	Diario Oficial 12 Agosto 2010
Macul	<p><b>Municipalidad de Macul asigna nuevas normas urbanísticas, de acuerdo a la zonificación del Plan Regulador Comunal.</b></p> <p>En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad</p>	Diario Oficial 12 Agosto 2010

	<p>pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Macul asignó nuevas normas urbanísticas, de acuerdo a la zonificación de Plan Regulador Comunal de Macul vigente, a los terrenos cuya declaratoria de utilidad pública, por ensanche o apertura de vías, caducaron.-</p>	
Paine	<p><b>Municipalidad de Paine fija nuevas normas urbanísticas aplicables a zonas urbanas caducas a afectación de utilidad pública con fecha 12.02.2010.</b>  En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Paine fijó nuevas normas urbanísticas a los terrenos cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron, asignándoles las normas predominantes de las adyacentes al terreno.-</p>	<p>Diario Oficial 12 Agosto 2010</p>
Renca	<p><b>Municipalidad de Renca establece nuevas normas urbanísticas a terrenos cuya declaratoria de utilidad pública hubiese caducado.</b>  En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Renca fija nuevas normas urbanísticas para todos los terrenos del Plan Regulador Comunal.-</p>	<p>Diario Oficial 12 Agosto 2010</p>
Santiago	<p><b>Municipalidad de Santiago establece normas urbanísticas, mediante la asignación de zonas del plan regulador comunal a predios afectos a declaratoria de utilidad pública.</b>  En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Santiago establece normas urbanísticas, mediante la asignación de zonas del Plan Regulador Comunal a los predios cuya declaratoria de utilidad pública, para áreas verdes, parques comunales e intercomunales y para ensanches de vías locales y de servicio, hayan caducado el día 12 de Febrero del 2010.-</p>	<p>Diario Oficial 12 Agosto 2010</p>
Pudahuel	<p><b>Municipalidad de Pudahuel asigna nuevas normas urbanísticas Parque Intercomunal El Tranque.</b>  En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Pudahuel fijó nuevas normas urbanísticas para el ex área del sector denominado Parque El Tranque, asignándole las normas predominantes adyacentes al terreno.</p>	<p>Diario Oficial 12 Agosto 2010</p>

Vitacura	<p><b>Municipalidad de Vitacura asigna nuevas normas urbanísticas a los terrenos cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron.</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Vitacura asignó nuevas normas urbanísticas a los terrenos cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron, correspondientes a tramos de 43 vías colectoras y locales, asimilándolas a la zona predominante de las adyacentes al terreno.</p>	Diario Oficial 12 Agosto 2010
Las Condes	<p><b>Municipalidad de las Condes asigna a 60 vías de la comuna las nuevas normas urbanísticas de edificación y usos de suelo.</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Las Condes asigna nuevas normas urbanísticas de edificación y usos de suelo, asimilándolas a las áreas adyacentes, a 60 vías de la comuna cuya declaratoria a utilidad pública caducó el día 12 de Febrero del 2010.-</p>	Diario Oficial 14 Agosto 2010
Maipú	<p><b>Municipalidad de Maipú asigna normas urbanísticas a terrenos cuya declaratoria de utilidad pública caducó.</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Maipú asignó nuevas normas urbanísticas a los terrenos cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron el día 12 de Febrero del 2010.-</p>	Diario Oficial 16 Agosto 2010
Puente Alto	<p><b>Municipalidad de Puente Alto designa nuevas normas urbanísticas a áreas cuya declaratoria de utilidad pública caducó el 12 de Febrero de 2010</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Puente Alto asignó nuevas normas urbanísticas a las áreas cuya declaratoria de utilidad pública caducó el día 12 de Febrero del 2010.-</p>	Diario Oficial 17 Agosto 2010
Talagante	<p><b>Municipalidad de Talagante asigna nuevas normas urbanísticas.</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5</p>	Diario Oficial 18 Agosto 2010

	años a contar de su promulgación, la Municipalidad de Talagante asigna nuevas normas urbanísticas a las fajas de los predios cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron el 12 de Febrero de 2010.-	
La Reina	<p><b>Municipalidad de la Reina asigna nuevas normas urbanísticas aplicables a áreas de terrenos cuyas declaratoria de utilidad pública haya caducado.</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la Municipalidad de La Reina asignó nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas de terrenos que, total o parcialmente, estaban afectos a declaratoria de utilidad pública para vías colectoras, vías locales y parques intercomunales, asimilándolas a las de la zona adyacente.</p>	Diario Oficial 19 Agosto 2010
Melipilla	<p><b>Municipalidad de Melipilla asigna nuevas normas urbanísticas a terrenos ubicados dentro del área urbana de la comuna de Melipilla cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron el 12 de Febrero de 2010</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la Municipalidad de Melipilla asignó nuevas normas urbanísticas a terrenos urbanos que habían sido destinados a vialidad y cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron el 12 de Febrero de 2010, asimilando sus usos de suelo a las de la zonas predominante de las adyacentes al terreno.-</p>	Diario Oficial 20 Agosto 2010
Providencia	<p><b>Municipalidad de Providencia aprueba y promulga aprobación de nuevas normas urbanísticas para vías de la comuna.</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la Municipalidad de Providencia aprueba las nuevas normas urbanísticas asignadas a las fajas de utilidad pública caducadas de calle Pedro Lira, asimilándolas a las de Zonas de Uso de Suelo y Edificación predominantes en el sector.-</p>	Diario Oficial 21 Agosto 2010

#### REGIONES

Región	Comuna	Materia	Fuente
III. Atacama	Copiapó	<p><b>Cambian uso de suelo en Copiapó para evitar emplazamiento de Central Castilla</b></p> <p>El Concejo Municipal de Copiapó aprobó por unanimidad</p>	Emol.com La Tercera La Segunda

		<p>modificar el plan regulador de la comuna, con el fin de cambiar el uso de suelo del sector en que se emplazaría la central termoeléctrica Castilla. En sesión desarrollada en 2008 el sector de Punta Cachos dejó de ser zona de protección Ecológica y la modificación actual busca restituir sus condición original. Este proceso duraría seis meses.</p>	<p>Internet Chile.com Radio Universidad de Chile.cl Radio Cooperativa.cl El Diario de Atacama 27 - 28 Agosto 2010</p>
IV. Coquimbo	Salamanca	<p><b>Municipalidad de Salamanca fija nuevas normas urbanísticas aplicables en áreas en las que caducaron las declaratorias de utilidad pública.</b></p> <p>En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la Municipalidad de Salamanca fijó nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas donde caducaron las declaratorias de utilidad pública, asimilándolas a la Zona del Plan Regulador Comunal de Salamanca que se encuentra adyacente al terreno.-</p>	<p>Diario Oficial 21 Agosto 2010</p>
V. Valparaíso	Viña del Mar	<p><b>Municipalidad de Viña del Mar establece normas urbanísticas aplicables a las áreas cuya declaratoria de utilidad pública caduco.</b></p> <p>En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la Municipalidad de Viña del Mar estableció las normas urbanísticas aplicables a las áreas con frente a las vías cuya declaratoria de utilidad pública caducó el 12 de Febrero de 2010.-</p>	<p>Diario Oficial 18 Agosto 2010</p>
VI. Lib. Bernardo O'Higgins	Las Cabras	<p><b>Municipalidad de las Cabras asignó nuevas normas urbanísticas a los terrenos cuya declaratoria de utilidad pública haya caducado.</b></p> <p>En el marco de la Ley N°19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la Municipalidad de Las Cabras asignó nuevas normas urbanísticas a los terrenos con declaratoria de utilidad pública caduca desde el 12 de Febrero de 2010.-</p>	<p>Diario Oficial 27 Agosto 2010</p>
VII. Maule	Parral	<p><b>Parral continúa sin Plan Regulador Comunal</b></p> <p>El Minvu no ha aprobado el Plan Regulador de la comuna, por lo que según el alcalde de Parral, Israel Urrutia, la reconstrucción está en punto muerto.</p>	<p>El Mercurio 29 Agosto 2010</p>
VIII. Bío Bío	Arauco	<p><b>Municipalidad de Arauco fija nuevas normas urbanísticas a</b></p>	<p>Diario Oficial</p>

		<p><b>terrenos desafectados de declaratoria de utilidad pública del plan regulador comunal.</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Arauco fijó nuevas normas urbanísticas para los terrenos cuyas declaratorias de área verde, vías proyectadas o ensanches, hayan caducado el día 12 de Febrero del 2010.-</p>	14 Agosto 2010
VIII. Bío Bío	Penco	<p><b>Corte de Apelaciones rechazó consulta popular en Penco</b></p> <p>Alrededor de 3000 vecinos solicitaron plebiscito para cambiar el Plan Regulador e impedir de ese modo la instalación de termoeléctricas. La Corte de Apelaciones falló a favor del alcalde de Penco, Guillermo Cáceres, rechazando la iniciativa.</p>	El Sur _Concepción 16 Agosto 2010
VIII. Bío Bío	San Pedro de la Paz	<p><b>Postergación por tres meses del otorgamiento de permisos de construcción, loteo y urbanización predial, en áreas del plan regulador de San Pedro de la Paz.</b></p> <p>Por resolución Núm. 818 Exenta, se resuelve prorrogar por tres meses más o hasta la fecha de entrada en vigencia de la modificación del Plan Regulador Comunal en estudio, siempre que no exceda de un total de nueve meses, el otorgamiento de permisos de construcción, loteo y urbanización predial, en tres cuadrantes delimitados en el plano "Delimitación de Áreas involucradas en congelamiento de Permisos de Edificación". Exceptuándose los permisos de demolición, alteración, reparación y reconstrucción.</p>	Diario Oficial 25 Agosto 2010
IX. Araucanía	Villarrica	<p><b>Corte Suprema anuló decreto alcaldicio que modificó Plan Regulador de Villarrica</b></p> <p>El decreto fue dictado en diciembre de 2004 por la Municipalidad de Villarrica y modificó el Plan Regulador de la comuna, perjudicando un desarrollo inmobiliario en los terrenos ubicados a ambos costados del cansino de ingreso a la ciudad. La sentencia determinó que las áreas normadas ya fueron objeto de modificación por el Plan Intercomunal Villarrica-Pucón, por lo que la municipalidad carecía de las facultades para realizar los cambios.</p>	El Sur _Concepción 06 Agosto 2010
XII. Magallanes	Punta Arenas	<p><b>Municipalidad de Punta Arenas establece nuevas normas urbanísticas aplicables a terrenos cuya declaratoria de utilidad pública hubiere caducado.</b></p> <p>En el marco de la Ley Nº19.939 que modificó el art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tiene relación con la caducidad de las declaratorias de utilidad pública establecidas en los planes reguladores en un plazo de 5 años a contar de su promulgación, la municipalidad de Punta Arenas estableció las nuevas normas urbanísticas solo para las calles que se encuentran proyectadas en el actual plan regulador comunal de Punta Arenas y cuya declaratoria de utilidad pública haya caducado el día 12 de Febrero del 2010.-</p>	Diario Oficial 14 Agosto 2010
XIV. De Los	Valdivia	<p><b>Finalizó proceso de participación ciudadana en el nuevo Plan</b></p>	El Diario Austral

Ríos		<b>Regulador de Valdivia.</b> La municipalidad de Valdivia dio por finalizado el periodo de consulta ciudadana para el nuevo plan regulador y vecinos del condominio Miraflores denuncian no haber sido escuchados y piden discutir el proyecto y postergar la votación en el consejo municipal. En específico piden revisar el tema de la densidad en el sector de Guacamayo para evitar un supuesto "desastre ecológico en los humedales". Por otro lado, el Consejo de Desarrollo de la Costa presentó observaciones al alcalde, para desafectar dos zonas que presentan restricciones en las localidades de Niebla y Los Molinos, que inhiben la posibilidad de ejecutar un proyecto de alcantarillado que el mencionado Consejo y la misma Municipalidad vienen gestionando desde el año pasado con Subdere.	_Valdivia 06 - 07 Agosto 2010
XIV. De Los Ríos	Valdivia	<b>Consejo Municipal demorará cinco meses en estudiar Plan Regulador Comunal de Valdivia</b> El Concejo Municipal de Valdivia dio el primer paso con miras a la aprobación del Plan Regulador que regirá el ordenamiento territorial de la ciudad durante los próximos 20 años. En sesión ordinaria, se revisaron 24 - de poco más de 60- de las observaciones que hicieron particulares, ya sea representando a empresas o a sí mismos, durante el proceso regular para este tipo de requerimientos, que corrió entre el 18 de mayo el 7 de julio.	El Diario Austral _Valdivia 11 Agosto 2010

#### CIRCULARES DDU

Nota: Las Circulares de la División de Desarrollo Urbano se pueden descargar en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "mi ciudad" y luego "circulares DDU"

Numero	Tipo	Materia	Fecha
25	Específica	<b>Planificación; Normas Urbanísticas; Declaratoria de Utilidad Pública; Franjas afectas a declaratoria.</b>  Declaratorias de Utilidad Pública cuya vigencia caducó.	04 Agosto 2010
238	General	<b>Normas Urbanísticas; Caducidad de Franjas a Declaratoria de Utilidad Pública.</b>  Inciso primero del Art. N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en aquellos casos en que venció el plazo de seis meses contemplado en dicho inciso.	12 Agosto 2010

#### MODIFICACIONES A LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

No se registran modificaciones a la Ordenanza en este período.

**Constanza Candia Paredes, Analista Territorial, Coordinación Territorial - Gerencia de Estudios. Correo [ccandia@cchc.cl](mailto:ccandia@cchc.cl) Fono 02 - 3763314. Revisión de Informe CURBA: Pilar Gimenez, Arquitecta - Coordinadora Territorial. Aprobación de Informe CURBA: Javier Hurtado Cicarelli - Gerente de Estudios.**